



ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCQ-UNA) Y LA FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (FUNDAQUIM) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PEQUEÑOS CIENTÍFICOS FCQ – VACACIONES CIENTÍFICAS CONACYT 2026”

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año 2026, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCQ-UNA)**, representada en este acto por su Decana, Prof. Lic. **Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, Mag.**, por una parte; y la **FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (FUNDAQUIM)**, representada por el Prof. Dr. **Javier Barúa Chamorro**, en su carácter de Presidente del Directorio, por la otra; en adelante denominadas conjuntamente **“LAS PARTES”**, acuerdan suscribir el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

LAS PARTES dejan constancia de los siguientes antecedentes que motivan la suscripción del presente instrumento:

La Facultad de Ciencias Químicas, a través de la Dirección de Extensión Universitaria, ha presentado la propuesta **“Pequeños Científicos FCQ – Vacaciones Científicas CONACYT 2026”**, orientada a promover el interés temprano por la ciencia, la salud y la innovación mediante experiencias científicas prácticas, seguras e interdisciplinarias dirigidas a niños de 5 a 11 años.

El **CONACYT** prevé financiar la actividad en el marco de las Vacaciones Científicas, mediante la suscripción de un Acuerdo Específico con **FUNDAQUIM**, por un monto total estimado de Gs. 15.900.000 (guaraníes quince millones novecientos mil), conforme a la propuesta remitida para dicho efecto.

La **FCQ-UNA**, por medio de la Dirección de Extensión Universitaria, será la instancia responsable de la ejecución técnica, académica, logística y operativa del proyecto, en coordinación con las dependencias, docentes, estudiantes y colaboradores involucrados.

PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos de cooperación entre la **FCQ-UNA** y **FUNDAQUIM** para la gestión administrativa, financiera y operativa necesaria para la ejecución del proyecto **“Pequeños Científicos FCQ – Vacaciones Científicas CONACYT 2026”**, a realizarse los días 21 y 22 de julio de 2026 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

A tal efecto, la **FCQ-UNA** autoriza expresamente a **FUNDAQUIM** a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante el **CONACYT** para la recepción, administración formal,





rendición documental y gestión de los fondos destinados al proyecto, conforme al Acuerdo Específico suscrito entre **CONACYT** y **FUNDAQUIM** y a la normativa aplicable.

SEGUNDA: ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

El alcance de la cooperación comprende, entre otras acciones, las siguientes:

Gestión administrativa y financiera vinculada a la recepción de los fondos provenientes del **CONACYT** para la ejecución del proyecto.

Coordinación técnica, académica, logística y operativa de las actividades por parte de la **FCQ-UNA**, a través de la Dirección de Extensión Universitaria.

Adquisición, contratación, pago y provisión de insumos, materiales, servicios y recursos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, conforme al presupuesto aprobado y a los procedimientos aplicables.

Registro, resguardo y sistematización de comprobantes, facturas, recibos, planillas, informes y demás documentos respaldatorios relacionados con la ejecución financiera y operativa.

Elaboración y presentación de informes técnicos, administrativos y financieros que correspondan en el marco del proyecto y de los compromisos asumidos con el **CONACYT**.

TERCERA: EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La ejecución técnica, académica y operativa del proyecto estará a cargo de la **FCQ-UNA**, por medio de la Dirección de Extensión Universitaria, bajo la responsabilidad de la Lic. Clara Andrea Deleón Fariña, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.858.556, directora de Extensión Universitaria.

La actividad consistirá en el desarrollo de un circuito interactivo compuesto por doce (12) estaciones científicas, orientadas a niños de 5 (cinco) a 11 (once) años, con una capacidad prevista de hasta cien (100) participantes por día y doscientos (200) participantes en total.

Las actividades se desarrollarán conforme al proyecto adjunto como Anexo I, incluyendo estaciones vinculadas a Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición, Ingeniería de Alimentos, Microbiología, Biología, AIChE, CONAQ y divulgación científica en guaraní.

CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO OPERATIVO DE FONDOS

Los fondos desembolsados por el **CONACYT** serán recibidos y administrados formalmente por **FUNDAQUIM**, conforme a los términos establecidos en el Acuerdo Específico suscrito con dicha institución financiadora.

FUNDAQUIM autoriza que la Dirección de Extensión Universitaria, bajo responsabilidad de la Lic. Clara Andrea Deleón Fariña, realice las gestiones operativas necesarias para la administración, ejecución, verificación y control de los fondos destinados a la actividad, en el marco del presupuesto aprobado y de las necesidades propias del proyecto.





Para dicho efecto, los fondos operativos podrán ser canalizados a través de la cuenta habilitada en UENO Bank, cuyos datos se consignan a continuación:

Responsable	Lic. Clara Andrea Deleón Fariña
Banco	UENO Bank
Cuenta N.º	619488072
Alias	4858556

La utilización de la cuenta indicada tendrá carácter instrumental, operativo y transitorio, exclusivamente para facilitar la ejecución del proyecto, sin que ello implique cesión de titularidad de los fondos ni modificación de la responsabilidad administrativa y financiera asumida por **FUNDAQUIM** frente al **CONACYT**.

Toda utilización de fondos deberá contar con respaldo documental suficiente, incluyendo facturas, recibos, comprobantes de pago, planillas de ejecución, registros de entrega de insumos y demás documentos que permitan verificar la trazabilidad de los recursos utilizados.

QUINTA: PRESUPUESTO Y DESTINO DE LOS FONDOS

El monto previsto para la ejecución del proyecto asciende a Gs. 15.900.000 (guaraníes quince millones novecientos mil), conforme al presupuesto presentado en el marco de la propuesta remitida al **CONACYT**.

Los fondos deberán ser destinados exclusivamente a cubrir los gastos vinculados a la organización y ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros:

- Insumos y materiales para las estaciones científicas.
- Kits científicos y materiales educativos para participantes.
- Alimentación e hidratación para participantes y colaboradores.
- Recursos logísticos, cartelería, señalización, materiales de bioseguridad y otros gastos operativos necesarios para la actividad.

La **FCQ-UNA** aportará como contrapartida institucional infraestructura, laboratorios, equipamientos, reactivos institucionales, recursos humanos docentes, estudiantiles y administrativos, apoyo técnico, coordinación académica y logística, conforme al proyecto adjunto.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA FCQ-UNA

La **FCQ-UNA** se compromete a:

- Ejecutar técnica, académica y operativamente el proyecto a través de la Dirección de Extensión Universitaria.
- Coordinar la participación de docentes, estudiantes, responsables de estaciones, guías, personal de apoyo, comunicación y logística.





- Garantizar que las actividades se desarrollen bajo criterios de seguridad, bioseguridad, pertinencia educativa y adecuada supervisión.
- Brindar la infraestructura, laboratorios, equipamientos y apoyo institucional necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Proporcionar a **FUNDAQUIM** la documentación técnica y operativa necesaria para respaldar la presentación del informe ante el **CONACYT**.
- Elaborar, sistematizar y remitir los reportes técnicos de resultados, incluyendo registros fotográficos, listados de participación, encuestas de satisfacción y demás evidencias de ejecución.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE FUNDAQUIM

FUNDAQUIM se compromete a:

- Administrar formalmente los recursos financieros recibidos, conforme a la normativa aplicable y a los compromisos asumidos con el **CONACYT**.
- Autorizar y facilitar la ejecución operativa de los fondos a través de la Dirección de Extensión Universitaria, conforme al presente Acuerdo y al presupuesto aprobado.
- Conservar los respaldos documentales y contables relacionados con los ingresos, egresos, pagos, contrataciones y adquisiciones vinculadas al proyecto.
- Coordinar con la **FCQ-UNA** la preparación y presentación de informes financieros y documentales requeridos por el **CONACYT**.
- Velar por la transparencia, trazabilidad y correcta rendición de cuentas de los recursos administrados.

OCTAVA: RENDICIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

LAS PARTES acuerdan que la ejecución financiera del proyecto deberá estar respaldada por documentación clara, verificable y auditable. La Dirección de Extensión Universitaria deberá mantener registros operativos de la utilización de los fondos, incluyendo comprobantes, facturas, recibos, planillas y demás evidencias pertinentes.

FUNDAQUIM podrá requerir a la Dirección de Extensión Universitaria, la remisión de documentación respaldatoria adicional necesaria para cumplir con los compromisos de rendición de cuentas asumidos ante el **CONACYT**.

El reporte final de resultados y la documentación correspondiente deberán ser elaborados y presentados dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Específico suscrito entre **FUNDAQUIM** y **CONACYT**, o en los plazos que las instituciones intervinientes determinen.





NOVENA: VISIBILIDAD INSTITUCIONAL

LAS PARTES se comprometen a garantizar la debida visibilidad institucional de la **FCQ-UNA**, **FUNDAQUIM** y **CONACYT** en las actividades, materiales de difusión, registros fotográficos, comunicaciones y documentos generados en el marco del proyecto, conforme a las directrices institucionales aplicables.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD Y USO ADECUADO DE RECURSOS

Los recursos financieros, materiales y logísticos deberán ser utilizados exclusivamente para los fines previstos en el proyecto. Cualquier gasto no contemplado inicialmente deberá guardar relación directa con la ejecución de la actividad y contar con respaldo documental suficiente.

La responsable operativa designada deberá velar por la correcta utilización de los recursos puestos a disposición, así como por la organización, custodia y entrega oportuna de los documentos respaldatorios que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta la culminación de todas las actividades técnicas, administrativas, financieras, documentales y de rendición de cuentas vinculadas al proyecto **“Pequeños Científicos FCQ – Vacaciones Científicas CONACYT 2026”**.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá realizarse por escrito y contar con la conformidad expresa de **LAS PARTES**, mediante la suscripción de la adenda correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan resolver de manera amistosa y de buena fe cualquier diferencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo.

DÉCIMA CUARTA: ANEXOS

Forman parte integrante del presente Acuerdo el siguiente documento:

- Anexo I: Proyecto **“Pequeños Científicos FCQ – Vacaciones Científicas CONACYT 2026”**.





En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Acuerdo Específico, **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de
Schupmann, Mag.
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Dr. Javier Barúa Chamorro
Presidente del Directorio
FUNDAQUIM